

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
(REGISTRO CIVIL 01 Y 02)**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Trámite de acta de divorcio judicial.			
DESCRIPCIÓN:			
Mediante el procedimiento de expedición de actas de divorcio, se da certeza jurídica del estado civil de las personas, por lo que todas y cada una de las actividades realizadas por el registro civil se da de manera puntual y profesional, manteniendo resguardada la información y documentación generada en los libros de actas de divorcio. El divorcio disuelve el matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer nuevo matrimonio.			
FUNDAMENTO LEGAL:		-Código Civil del Estado de México -Código Financiero del Estado de México y Municipios -Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México	
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando la autoridad judicial competente remita oficio original del juzgado y copia certificada de la sentencia que ordene su asentamiento y disolución del vínculo matrimonial.	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		No aplica	
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	si	1	Artículo 4.88 y 4.91 del Código Civil del Estado de México
2. Oficio original de remisión del juzgado y copia certificada de la sentencia que ordene su asentamiento.	si	1	-Artículo 82 fracc. I, II y III, Art. 83 y 84 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México
3. Los demás documentos que con el registro pudieran relacionarse.	si	1	
4. Pago de derechos	Si	1	-Artículo 142 fracc. VI y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

INSTITUCIONES PÚBLICAS							
	No aplica		No aplica		No aplica		No aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos			TIEMPO DE RESPUESTA:	02 días		
COSTO:	Por asentamiento del acta de divorcio: 3.711 veces el valor diario de la UMA. Anotación marginal derivada por asentamiento de actos y resoluciones: 1.3 veces el valor diario de la UMA.			Fundamento Jurídico: Art. 142 fracc. VI y X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no	TARJETA DE DÉBITO	no	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) si
DONDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería del Ayuntamiento de Tultitlán, México.						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos.						

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía 01 y 02 del Registro Civil de Tultitlán			
titular de la dependencia:		Lic. Anay Beltrán Reyes					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Hidalgo			NO. INT. Y EXT.:	#1 (uno)	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tultitlán, México.		
C.P.:	54900	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58883336		---	No aplica	No aplica		
55	26208900		1204				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Oficialía 02 del Registro Civil de Tultitlán						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Dr. Héctor Cendejas Álvarez						
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Prados centro entre calles de Sándalo y Zodiaco			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra. sección			MUNICIPIO:	Tultitlán, México.		
C.P.:	54930	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00hrs.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58831762		3103 y 4034	No aplica	No aplica		
55	58343675		---				
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.						

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuales son los requisitos para divorcio judicial?
RESPUESTA:	Solicitud, copia certificada de la sentencia, oficio de la autoridad judicial que ordene su asentamiento, identificación oficial del solicitante.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo?
RESPUESTA:	\$322.00 por asentamiento del acta de divorcio más \$113.00 por anotación marginal de disolución del vínculo matrimonial.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no me case en este municipio puedo levantar mi divorcio aqui?
RESPUESTA:	La orden la gira el juez, únicamente.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

<p>ELABORÓ:</p>  <p>Lic. Hector Cendejas Alvarez Oficial 01 del Registro Civil</p>	<p>VISTO-BUENO:</p>  <p>Lic. Anay Beltrán Reyes Secretaría del Ayuntamiento</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">03/11/2022.</p>
---	---	---